SIN SERIE

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS

ACTA No. 56-2009 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las dieciséis horas del día veinticuatro de agosto de dos mil nueve; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma 2-18 Zona 9, segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Magistrada Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Edel Reginaldo López, Viceministro de Gobernación en representación y por delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero José Mauricio Radford Hernández, miembro Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniero Enrique Cossich Mérida, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:----------

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión la Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Presidenta del Directorio del Registro Nacional de las Personas **–RENAP-,** quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:----------

I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
II. Lectura y aprobación del Acta número 55-2009
III. Audiencia a Representantes de la Entidad Easy Marketing, Ingenieros Carlos García y Calvin Illescas, Director de Informática y Estadística y Director de Procesos, respectivamente
IV. Audiencia a Representantes de UNICEF, presentación de Proyecto de Creación de la Unidad de Reducción del Subregistro
V. Opiniones sobre la posibilidad de centralización de los libros de vecindad
VI. Aprobación de convenio de cooperación interinstitucional
VII. Evento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 02-RENAP-2009 *"ADQUISICIÓN DE 8,500,000 HOJAS DE PAPEL SEGURIDAD PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP-"***
VIII. Solicitud de permiso del Director Ejecutivo para ausentarse por reunión de la Junta Directiva de CLARCIEV a realizarse en Colombia
IX. Análisis de visita al CIM
X. Tema personal de Inventario
XI. Recepción de manuales
XII. Eliminación de sede auxiliar, asimismo de plazas vigentes de personal
XIII. Puntos varios
XIV. Convocatoria de la sesión
XV. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.----------

FORMULARIOS CONTINUOS DE CENTROAMERICA, S. A. - 6209955 - TELS.: 2327-8898 - 2327-5888 - NIT.: 415968-6 - 500 UNIDADES DEL No. 001 AL No. 1,000 SIN SERIE
SEGUN ENVIO FISCAL No. 4-ASCC 7206 DE FECHA 26-1-2009 CORR. No. 56-2009 DE FECHA 26-1-2009 CUENTA No. 01-60 LIBRO 4-ASCC FOLIO 4
AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-3-4-07 DEL 1-4-07

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 55-2009. Se procedió a dar lectura al acta 55-2009, la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, el diecinueve de agosto del año en curso.----------

TERCERO: AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE LA EMPRESA EASY MARKETING, INGENIEROS CARLOS GARCÍA Y CALVIN ILLESCAS, DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA Y DIRECTOR DE PROCESOS, RESPECTIVAMENTE. El Directorio recibe en audiencia a los señores Mario Jerez y Francisco Campos, representantes de la Empresa Easy Marketing, así como a los Ingenieros Carlos Garcia y Calvin Illescas, Director de Informática y Estadística y Director de Procesos, respectivamente, quienes informaron sobre el proceso del DPI. Los representantes de dicha empresa, informaron al Directorio que en esta fecha harían entrega de la segunda etapa del Contrato Administrativo número 55-2008, relacionado con el Sistema Integrado de Identificación e Impresión del Documento Personal de Identificación –SIDI- y Servicios Relacionados, suscrito entre el RENAP y la empresa Easy Marketing. La Licenciada Cervantes solicita a los representantes de esa empresa que se informe sobre las verificaciones automáticas de los DPI's, a lo que informaron que se revisa el contenido del chip, que las huellas están cargadas en el chip, el número de serie, zona de lectura, asimismo, informan que como sistema de reconocimiento alterno se tiene el sistema de reconocimiento facial con el que se comparan rostros. La Licenciada Cervantes solicita a los representantes de la Empresa Easy Marketing que en el CIM se tenga una total seguridad en el ingreso de personas a dicho inmueble, para lo cual se debe de solicitar identificación, datos del vehículo, se debe proporcionar un gafete de visitante, no se debe permitir el ingreso de teléfonos celulares y cámaras fotográficas. Asimismo, el Licenciado López solicita a dichos representantes que se elabore un estudio de seguridad, revisión de cañerías de agua y se coloque señalización de emergencia. El Directorio estableció realizar visitas periódicas al CIM para verificar el trabajo realizado en el mismo. El Ingeniero Radford requiere a los señores Mario Jerez y Francisco Campos que se informe por escrito de lo siguiente: manejo de stock de tarjetas, tipo y tiempo de aprovisionamiento de tarjetas. También solicita que se hagan las validaciones de los rangos lógicos; que se establezca una política para notificar a las personas que pueden pasar a recoger el DPI; que desde cualquier PC se pueda hacer la comprobación del match on card. El Directorio requiere a los Ingenieros García e Illescas que se elabore un informe sobre la situación real de cuántos DPI's se han solicitado a la fecha y que se determinen las etapas en las que se encuentran del proceso de emisión y la cantidad que se ha entregado. Asimismo, se les solicita una proyección de la emisión de DPI's.----------

CUARTO: AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE UNICEF, PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE REDUCCIÓN DEL SUBREGISTRO. El Directorio recibe a los representantes de UNICEF quienes informan al Directorio sobre el Convenio de Cooperación suscrito entre dicha entidad y el RENAP: "Promoviendo la Reducción del Subregistro de Nacimientos". Asimismo, proponen la creación e institucionalización de la Unidad Específica para la Reducción del Subregistro, la cual durante

FORMULARIOS CONTINUOS DE CENTROAMERICA, S. A. - 0299056 - TELS.: 2327-9898 - 2327-9869 - NIT: 415969-6 - 500 UNIDADES DEL No. 501 AL No. 1,000 SIN SERIE
SEGUN ENVIO FISCAL No. 4-ASCC 7208 DE FECHA 29-1-2009 CORR. No. 56-2009 DE FECHA 29-1-2009 CUENTA No. 01-40 LIBRO 4-ASCC FOLIO 4
AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. FL/ 2892 Clas.: 365-12-6-1-4-97 DEL 1-4-97

el año 2009 estaría totalmente financiada por parte de UNICEF y para el año 2010 la financiarían parcialmente, además estaría conformada por un Coordinador, dos Trabajadores Sociales y un Asistente Administrativo. A solicitud de la Licenciada Cervantes, el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se plantee una propuesta para institucionalizar la Unidad Específica para la Reducción del Subregistro, tomando en consideración los dictámenes de la Dirección de Asesoría Legal, Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, Dirección Financiera y Registro Central de las Personas.--------------------------------------

QUINTO: OPINIONES SOBRE LA POSIBILIDAD DE CENTRALIZACIÓN DE LOS LIBROS DE VECINDAD. El Directorio en base a los oficios: REF. DAL-606-2009, de fecha 20 de agosto de 2009, remitida por la Dirección de Asesoría Legal; Ref.:DI-0344-09, de fecha 21 de agosto del año en curso, enviada por la Dirección de Informática y Estadística; y, RC-OF-609-2009, de fecha 21 de agosto de 2009 enviada por el Registro Central de las Personas, y mediante Acuerdo de Directorio número 67-2009, de fecha 24 de agosto del año en curso **APRUEBA** la centralización de los libros de vecindad en la ciudad de Guatemala, de aquellas sedes que en la actualidad se encuentran en línea y sea políticamente factible, para que con ello se pueda brindar una mejor prestación del servicio requerido. A solicitud de la Licenciada Cervantes el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que la centralización de los libros de vecindad se realice en forma organizada, programada y con las medidas pertinentes de seguridad, previo a estudio en el lugar y que se haga constar que se tienen todas las condiciones óptimas para la conservación de los mismos.---

SEXTO: APROBACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL. El Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 64-2009, de fecha 24 de agosto del año en curso, **APROBÓ** el Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el RENAP, de fecha trece de agosto de dos mil nueve, suscrito entre el Director Ejecutivo de esta Institución y el Tercer Viceministro de Trabajo y Previsión Social, dicho convenio tiene como objeto el intercambiar dentro del marco legal y constitucional, la información de que disponen las instituciones siempre que la misma no goce de garantía de confidencialidad y que dicho intercambio contribuya al fortalecimiento institucional y de desarrollo del País.---

SÉPTIMO: EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 02-RENAP-2009 *"ADQUISICIÓN DE 8,500,000 HOJAS DE PAPEL SEGURIDAD PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP-".* El Directorio en base a la revisión del expediente del evento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 02-RENAP-2009 *"ADQUISICIÓN DE 8,500,000 HOJAS DE PAPEL SEGURIDAD PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP-"*** y opinión número 99-2009, de fecha 20 de agosto del año en curso, emitida por la Dirección de Asesoría Legal, el Directorio imprueba las adjudicaciones realizadas mediante **RESOLUCIÓN NÚMERO 013-2009**, de fecha 24 de agosto del año en curso, la cual se transcribe: "**RESOLUCIÓN 013-2009 DIRECTORIO REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP-,** Guatemala,

FORMULARIOS CONTINUOS DE CENTROAMERICA, S. A. - TELS.: 2327-8000 - 2327-8888 - 500 UNIDADES DEL No. 501 AL No. 1,000 SIN SERIE

SIN SERIE

veinticuatro de agosto del año dos mil nueve. **ANTECEDENTES:** El Registro Nacional de las Personas, es una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, además es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas. Con fecha cuatro de mayo del año dos mil nueve, se publico en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala –Guatecompras- el evento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 02-RENAP- 2009 "ADQUISICIÓN DE 8,500,000 HOJAS DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS-RENAP-"**. El citado papel de seguridad será utilizado para la impresión de inscripciones y certificaciones de los actos y hechos civiles que estén inscritos en todos los Registros Civiles de las Personas de la República de Guatemala. Que de conformidad con las bases de Licitación y sus modificaciones publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala –Guatecompras-, se indico que la recepción de ofertas sería el día treinta de julio del año en curso a las diez horas en punto (10:00 a.m.), dentro del evento identificado con el Número de Operación Guatecompras **SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CUARENTA Y NUEVE (NOG 768049).** Para el efecto como prescribe la Ley de Contrataciones del Estado, se designó por parte de este Directorio a los cinco (05) miembros integrantes de la Junta de Licitación, los que después de haber llevado a cabo la calificación **RESOLVIÓ ADJUDICAR** el evento de marras a la empresa denominada **FORMULARIOS STANDARD, SOCIEDAD ANÓNIMA** con el número de identificación tributaria ciento cincuenta y tres mil doscientos veintidós guión siete (153222-7) por un monto total de **DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUETZALES EXACTOS CON CERO CENTAVOS (Q. 2,125,000.00).** Para el efecto se emite la siguiente parte considerativa: **CONSIDERANDO** Que el Registro Nacional de las Personas, es una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, además es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas. **CONSIDERANDO** Que de conformidad con el artículo 9 del Decreto 90-2005 del Congreso de la República y sus reformas "Ley del Registro Nacional de las Personas", el RENAP en su estructura orgánica el Directorio es el órgano de Dirección

FORMULARIOS CONTINUOS DE CENTROAMERICA, S. A. - 2327-9898 - 2327-9888 - NIT: 815869-5 - 500 UNIDADES DEL No. 501 AL No. 1,000 SIN SERIE
SEGUN ENVIO FISCAL No. 4-ASCC 7368 DE FECHA 26-1-2009 CORR. No. 88-2009 DE FECHA 26-1-2009 CUENTA No. R1-68 LIBRO 4-ASCC FOLIO 4
AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. F6./2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 DEL 1-4-97

superior y se integra con tres miembros, quienes como parte de sus atribuciones establecidas en la literal o) del artículo 15 del citado cuerpo normativo tiene reguladas " Todas aquellas que sean compatibles con su naturaleza de máxima autoridad de la institución y que se estima contribuirán a su mejor funcionamiento". **CONSIDERANDO** Que después de haberse llevado las etapas que prescribe la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala en los artículos 9 numeral 4.2 y 36, corresponde al Directorio del Registro Nacional de las Personas (RENAP), aprobar o improbar la adjudicación hecha por la Junta de Licitación con fecha trece de agosto del año en curso, mediante el acta administrativa número cuarenta y ocho guión dos mil nueve **(48-2009)** dentro del evento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 02 -RENAP- 2009 "ADQUISICIÓN DE 8,500,000 HOJAS DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-"** identificado con el número de Operación Guatecompras SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CUARENTA Y NUEVE **(NOG 768049). CONSIDERANDO** Que es necesario que la Junta de Licitación revise y califique nuevamente las actuaciones sometidas a consideración de este Directorio, toda vez que de conformidad con el acta de adjudicación relacionada se aplicó una tabla de calificación distinta a la que fuera aprobada en la última modificación a las bases de licitación contenidas en el Acuerdo de Dirección Ejecutiva número seiscientos cuarenta y cinco guión dos mil nueve (645-2009) de fecha catorce de julio del año dos mil nueve. Asimismo, se omitió verificar el cumplimiento satisfactorio de los requisitos documentales contenidos en el capítulo II de las bases ya identificadas, y sus modificaciones **POR TANTO:** Con base a los antecedentes y parte considerativa, este DIRECTORIO al hacer el análisis de las actuaciones **DECLARA: I) IMPROBAR** lo actuado por la Junta de Licitación dentro del evento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 02-RENAP- 2009 "ADQUISICIÓN DE 8,500,000 HOJAS DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-"** identificado con el número de operación guatecompras **SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CUARENTA Y NUEVE (NOG 768049). II)** Se ordena la revisión de las actuaciones del evento de mérito por parte de la Junta de Licitación designada, tomando en cuenta los razonamientos expuestos; **III)** Regrese el expediente a la Junta de Licitación para que efectué la revisión del mismo; **IV)** Que una vez hecha la revisión de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" sea devuelto el expediente al Directorio del Registro Nacional de las Personas – RENAP- para lo que proceda de conformidad con la ley; y **V)** Publíquese en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala –Guatecompras- para los efectos legales correspondientes dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la última notificación de conformidad con el artículo nueve literal **"J" (9 "J")** de la resolución número treinta dos mil nueve **(30-2009)** del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha seis de

FORMULARIOS CONTINUOS DE CENTROAMERICA, S. A. - 6200055 - TELS.: 2327-9886 - 2327-9889 - NIT.: 415008-6 - 500 UNIDADES DEL No. 501 AL No. 1,000 SIN SERIE
SEGUN ENVIO FISCAL No. 4-ASCC 7298 DE FECHA 26-1-2009 CONF. No. 68-2008 DE FECHA 26-1-2009 CUENTA No. R1-68 LIBRO 4-ASCC FOLIO 4
AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. Fo./2002 Clas.: 365-12-8-3-4-97 DEL 1-4-97

abril del año dos mil nueve. **CITA DE LEYES:** Artículos y leyes citadas así como los Artículos 1, 2,3,5,6,7,8,9,10,11,15 o) del decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Registro Nacional de las Personas";1,2,9, 9.4.2,10,11,33,35,36 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y 1,4 bis,8,12, 12 bis del Acuerdo Gubernativo 1056-92 "Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado"."----------

OCTAVO: SOLICITUD DE PERMISO DEL DIRECTOR EJECUTIVO PARA AUSENTARSE POR REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CLARCIEV A REALIZARSE EN COLOMBIA. El Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 65-2009, de fecha 24 de agosto del año en curso, nombra al Director Ejecutivo para que asista a la reunión previa para verificar los aspectos de tipo logístico relacionados con el evento "CUMBRE REGIONAL DE LOS REGISTROS CIVILES E IDENTIFICACIÓN Y VI ENCUENTRO DEL CLARCIEV", actividad promovida por el Banco Interamericano de Desarrollo –BID- y Organización de Estados Americanos –OEA-, a efectuarse en la ciudad de Colombia, del día 08 al 11 de septiembre del año en curso.----------

NOVENO: NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR EJECUTIVO EN FUNCIONES. El Directorio con base a los artículos 15 literal o) y 22 del Decreto Número 90-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro Nacional de las Personas –RENAP- y mediante Acuerdo de Directorio número 66-2009, de fecha 24 de agosto del año en curso, por Ausencia temporal del Director Ejecutivo nombra al Licenciado Mario René Espinoza Solares, Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social como Director Ejecutivo en Funciones, para cubrir la ausencia del Director Ejecutivo, del día 08 al 13 de septiembre del año dos mil nueve, exclusivamente, otorgándole todas las calidades y preeminencias que el Decreto 90-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro Nacional de las Personas –RENAP- prescribe.-----

DÉCIMO: TEMA PERSONAL DE INVENTARIO. La Licenciada Cervantes solicita al Director Ejecutivo a efecto de que se fortalezca la Unidad de Inventarios del RENAP y se plantee un plan para crear un sistema para poder sistematizar el proceso de inventarios, a lo que el Director Ejecutivo manifiesta que se calendarizará ese sistema. A solicitud de la Licenciada Cervantes el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de se atiendan los requerimientos del recurso humano solicitados por la Dirección Administrativa para tener los controles necesarios en los inventarios y se presente un proyecto en el que se plantee la sistematización del proceso de inventarios y se cree el software necesario para sistematizarlo.----------

DÉCIMO PRIMERO: RECEPCIÓN DE MANUALES. El Directorio se da por enterado de oficio según referencia UNP-111-2009, de fecha 24 de agosto de 2009, con el que se remite para revisión y posterior aprobación, los manuales siguientes: **A)** Procedimiento para la solicitud y envío de "Recibos de Ingresos RENAP", del Departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera. **B)** Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Dirección Ejecutiva.----------

FORMULARIOS CONTINUOS DE CENTROAMERICA, S. A. - 6200055 - TELS.: 2327-4808 - 2327-5888 - NIT.: 415088-6 - 500 UNIDADES DEL No. 561 AL No. 1.000 SIN SERIE
SEGUN ENVIO FISCAL No. 4-ASCC 7288 DE FECHA 26-1-2009 CORR. No. 88-2009 DE FECHA 25-1-2009 CUENTA No. R1-60 LIBRO 4-ASCC FOLIO 4
AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. FS/2662 Clas.: 385-12-6-1-4-97 DEL 1-4-97

DÉCIMO SEGUNDO: ELIMINACIÓN DE SEDE AUXILIAR, ASIMISMO DE PLAZAS VIGENTES DE PERSONAL. El Directorio en base al estudio presentado por medio de oficio de fecha 17 de agosto del año en curso, remitido por Licenciado Axel Maas, Registrador Central de las Personas; Licenciado Jorge Castro, Director Administrativo; y, Licenciada Elvia Álvarez, Directora de Recursos Humanos y mediante Acuerdo de Directorio número 68-2009, de fecha 24 de agosto del año en curso, **APROBÓ** la eliminación de la sede del registro auxiliar del Registro Nacional de las Personas -RENAP-:

NO.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AUXILIATURA
1	Quetzaltenango	La Esperanza	La Esperanza

Asimismo, **APROBÓ** la eliminación de las siguientes plazas vigentes de personal:

NO.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AUXILIATURA	NOMBRE DE LA PLAZA	SALARIO ASIGNADO
1	Alta Verapaz	Chisec	Chiquibuj	Auxiliar de Registro Civil	Q2,050.00
2	Quetzaltenango	La Esperanza	La Esperanza	Auxiliar de Registro Civil	Q2,050.00
3	Retalhuleu	San Andrés Villa Seca	Centro Dos La Máquina	Auxiliar de Registro Civil	Q2,050.00

DÉCIMO TERCERO: PUNTOS VARIOS. A. CERTIFICACIONES DE DISTINTOS EVENTOS SOLICITADOS POR SECTOR JUSTICIA. El Directorio se da por enterado del oficio número DRC/302/2009 enviado por la Licenciada Gloria Vargas, Registradora Civil del Departamento de Guatemala, instruyendo al Director Ejecutivo a efecto de que las certificaciones de los distintos eventos inscritos en el RENAP, solicitadas por el Sector Justicia, se emitan sin costo alguno y se les debe colocar una leyenda, la cual tiene que hacer referencia al caso que se está tratando e indicar que únicamente puede ser utilizada en el tema de mérito.----------

B. COMISIÓN EN MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ. El Directorio se da por enterado del Informe de Comisión realizada en el municipio de Santa Cruz del Quiché, del departamento de Quiché, remitido por medio de oficio SRC-OF-610-2009 enviado por parte del Registrador Central de las Personas. El Directorio después de entrar al análisis del caso, instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se estudie lo solicitado por esa comunidad y en la medida de las posibilidades se atiendan los requerimientos, toda vez que sean factibles, asimismo, se le solicita que no se exponga al personal de la Institución para que asista a reuniones en donde esté presente la comunidad completa sino que únicamente cuando se tenga conocimiento que en la reunión estarán presentes Alcaldes o COCODES.----------

FORMULARIOS CONTINUOS DE CENTROAMERICA, S. A. - 9239055 - TELS.: 2327-9800 - 2327-9805 - NIT: 410868-6 - 500 UNIDADES DEL No. 501 Al No. 1,000 SIN SERIE
SEGUN ENVIO FISCAL No. 4-AGCC 7208 DE FECHA 26-1-2009 CORR. No. 80-2009 DE FECHA 29-1-2009 CUENTA No. 01-40 LIBRO 4-AGCC FOLIO 4
AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. FG./ 2562 Clas.: 365-12-8-1-4-97 DEL 1-4-97

SIN SERIE

C. REUNIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA DE ASUNTOS ELECTORALES. El Directorio se da por enterado de nota de fecha 21 de agosto del año en curso, remitida por la Comisión Específica de Asuntos Electorales del Congreso de la República. El Directorio acordó que la Licenciada Cervantes asista a la reunión convocada por dicha Comisión, ya que el tema a tratar es electoral.--

D. SEDES DE SAN NICOLÁS Y SAN CRISTÓBAL. A solicitud de la Licenciada Cervantes el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se investigue si la sede de San Nicolás está en línea y si están atendiendo al público del municipio de Mixco, del departamento de Guatemala. Asimismo, que se elabore un estudio sobre la apertura de una sede en Ciudad San Cristóbal.---

E. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LA SEDE DE MIXCO. El Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se evalúe el desempeño del personal que labora en la sede de Mixco.---

F. CONVENIOS. A solicitud de la Licenciada Cervantes el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que traslade los convenios interinstitucionales que ha suscrito esa Dirección para la respectiva aprobación por parte del Directorio.---------------------------------------

G. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. A solicitud del Ingeniero Radford el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se invite a los Jefes de Bancadas y al Presidente del Congreso de la República y en su defecto que nombren a un representante para que visiten el CIM.--

<u>**DÉCIMO CUARTO:**</u> **CONVOCATORIA DE SESIÓN DE DIRECTORIO.** La Licenciada Cervantes, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día miércoles veintiséis de agosto de dos mil nueve, a las diecisiete horas con treinta minutos, en la Sala de Sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas.--

<u>**DÉCIMO QUINTO:**</u> **CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en nueve hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.--

Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Tribunal Supremo Electoral
Presidenta del Directorio

FORMULARIOS CONTINUOS DE CENTROAMERICA, S. A. [illegible]

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS

SIN SERIE

Licenciado Edel Reginaldo López
Viceministro de Gobernación en
Representación y por delegación del Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio

Ingeniero José Mauricio Radford Hernández
Miembro del Directorio
Electo por el Honorable Congreso de la República

Ingeniero Enrique Cossich Mérida
Director Ejecutivo

FORMULARIOS CONTINUOS DE CENTROAMERICA, S. A. - 8209805 - TELS.: 2327-4898 - 2327-4899 - NIT.: 415898-6 - 500 UNIDADES DEL No. 001 Al No. 1,000 SIN SERIE
SEGUN ENVIO FISCAL No. 4-ASCC 7208 DE FECHA 26-1-2009 CORR. No. 98-2009 DE FECHA 29-1-2009 CUENTA No. 01-48 LIBRO 4-ASCC FOLIO 4
AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. Fb./ 3662 Clas.: 565-12-8-1-4-97 DEL 1-4-97